







PROGRAMA PARA EL **DESARROLLO PRODUCTIVO Y** FINANCIERO DE MUJERES

¿Para quién?

Emprendimientos liderados por mujeres (monotributistas y autónomas) y empresas que cuenten con el 51% (o más) del capital social bajo la titularidad de mujeres o que tengan como mínimo un 20% y simultáneamente una mujer en su directorio o en su alta gerencia;

¿Para qué?



Obras civiles

- Construcciones .
- > Ampliaciones
- Mejora de instalaciones
- Modernizaciones
- Mejora de instalaciones



- Maquinaria
- Equipos
- Otras inversiones destinadas a incrementar la capacidad productiva de tu empresa



Capital de trabajo

- Asociado a la inversión productiva
- Hasta 30% del monto total del préstamo con tope de \$18.000.000



	Emprendedoras	Empresarias
Montos	Hasta \$ 1 Millón	Desde \$1 Millón Hasta \$ 120 Millones
Plazos	Hasta 24 meses y hasta 6 meses de gracia ¹	Hasta 48 meses y hasta 12 meses de gracia ¹
Tasas Variables	Tasa para préstamos de más de \$ 1 Millón bonificada al 50% ²	Bonificación del 50% de la Tasa Activa de Cartera General Diversas Nominal Anual del BNA más 2 puntos porcentuales ²
% a		

% a Financiar

Hasta 80% de la inversión

Garantías

Avales SGR o Fondos de Garantía Provinciales³ Hasta \$80 Millones, garantías reales

Hasta \$120 Millones, avales SGR o Fondos de Garantía Provinciales³

^{1.}Plazos a determinar en función de la actividad y el tipo de inversión a realizar. Los meses de gracia están incluidos en el plazo total. La gracia es sobre el capital

^{2.} Tasa compensatoria variable activa de Cartera General Diversas Nominal Anual en Pesos del BNA.

^{3.} Revisá la SGR o Fondo disponible en tu provincia en www.cfi.org.ar/financiamiento





Ponéte en contacto con la Unidad de Enlace Provincial

(UEP) a través del siguiente <u>Link</u> o escaneando el QR, y nos contactaremos con vos para ayudarte a presentar el formulario de calificación preliminar y la documentación inicial (ver "Documentación a presentar")

Precalificación

El CFI evaluará los aspectos patrimoniales, económicos y financieros de la solicitud presentada y aprobará su precalificación.

Elegibilidad

Presentá el resto de la documentación para la aprobación final (ver "Documentación a presentar").

Si la precalificación así lo indica, se te puede solicitar la elaboración de un proyecto para verificar flujos futuros de la inversión a realizar.

El CFI emitirá la Resolución de Elegibilidad para el otorgamiento del financiamiento.

Agente financiero

Acercáte al Banco Macro SA para suscribir toda la documentación correspondiente, constituir las garantías a su satisfacción y contratar los seguros exigidos por la línea.

Desembolso

Cumplidas las formalidades ante el Banco Macro SA, se transfieren los fondos.

Verificación de inversiones

Deberás presentar a la UEP, dentro de un plazo máximo de 180 días y en forma fehaciente, la documentación correspondiente que acredite la aplicación de los fondos en las inversiones previstas en la solicitud. El CFI podrá efectuar las inspecciones y verificaciones que estime convenientes.





La documentación a presentar varía en función del tipo de garantía.

Con aval de Fondos de Garantía Provinciales o SGR

(Consultar en www.cfi.org.ar/financiamiento)

Persona humana

Persona jurídica

Precalificación emitida por Fondo de Garantía o SGR.

Formulario de calificación preliminar.

DDJJ de Intereses e Integridad

Nota de solicitud firmada.

Copia DNI y factura de servicio público donde conste domicilio real declarado.

Estatuto o Contrato Social. Si no surge del Estatuto: Acta de Designación de Autoridades, Acta de Domicilio. Copia DNI del autorizado a tramitar la solicitud.

Con otras garantías

Primera etapa: Presentación de la Solicitud

Persona humana

Persona jurídica

Formulario de calificación preliminar firmado y en Excel (facilitado por la UEP).

Manifestación de bienes firmada (para montos superiores a \$1 Millón certificada por Contador Público Nacional), o DDJJ de Bienes Personales presentada ante AFIP.

Copia simple de últimos 2 balances certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Segunda etapa: Elegibilidad

Persona humana

Persona jurídica

DDJJ de Intereses e Integridad

Nota de solicitud firmada.

Copia DNI y factura de servicio público donde conste domicilio real declarado.

Estatuto o Contrato Social. Si no surge del Estatuto: Acta de Designación de Autoridades, Acta de Domicilio. Copia DNI del autorizado a tramitar la solicitud.

Autónomos: Declaraciones Juradas de IVA, últimos 12 meses. Declaración Jurada de Ganancias y Bienes Personales presentadas.

Declaraciones juradas de IVA posteriores al cierre del último Balance.

Adicionalmente, tenés que presentar información de la inversión a realizar:

Presupuestos / facturas proformas / Habilitaciones necesarias según la actividad productiva / Planos de obra o layout de planta / Evaluación técnica (solo en los casos en que la precalificación así lo indique).